



**CASO N.º 0370-13-EP**

**Razón.-** Siento por tal que el día 31 de enero y 3 de febrero del año dos mil catorce respectivamente, notifiqué la providencia que antecede al señor Víctor Hugo Martínez Chejín, en la casilla judicial N.º. 4752, así como también a los correos electrónicos [guillermo.martinez17@foroabogados.ec](mailto:guillermo.martinez17@foroabogados.ec) y [guimar85@hotmail.com](mailto:guimar85@hotmail.com); al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N.º. 18; al señor Aurelio Hipólito Saritama Correa y Yanett Margoth Aizaga Merino, en la casilla judicial N.º. 203, así como también al correo electrónico [jvsaritama@hotmail.com](mailto:jvsaritama@hotmail.com); y, mediante oficio N.º. 0020-CC-TOS-CEDT-2014 a los Jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil de la Corte Nacional de Justicia; conforme consta de la documentación adjunta.- **Lo certifico.-**

Abg. Carlos E. Dávila Taco  
**ACTUARIO**

RECIBIDO  
SECRETARÍA  
10/01/2014

RECIBIDO  
SECRETARÍA  
10/01/2014